C/2024/2194

14.3.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11392 – GLENCORE / TECK (COAL ASSETS))

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/2194)

1. El 7 de marzo de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Glencore plc («Glencore», Jersey).

— Los activos del sector del carbón, situados en Canadá, de Teck Resources Limited («Teck», Canadá) («activos carboneros», Canadá).

Glencore adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de los activos carboneros de Teck.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Glencore es una empresa de recursos naturales dedicada a la producción de más de sesenta materias primas.

— Los activos carboneros, situados en Columbia Británica (Canadá), producen y suministran carbón de coque y, en menor medida, carbón térmico. Estos activos están actualmente bajo el control de Teck, una empresa que lleva a cabo actividades mineras y afines, por ejemplo, búsqueda, prospección y desarrollo, transformación, fundición, refinado y venta de recursos naturales.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11392 – GLENCORE / TECK (COAL ASSETS)

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË